

Bibliografía

“*Morbosidad y mortalidad infecto-contagiosa en la República Oriental del Uruguay*” (año 1910), por el doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene.

I

Esta importante publicación del Presidente del Consejo, que hemos recibido últimamente, contiene un valioso material de estadística de las enfermedades transmisibles, que se han producido en el Uruguay, durante el año 1910, y además varios capítulos interesantes en los que el mencionado autor hace un estudio general sobre el desarrollo de esas enfermedades en el Departamento de la Capital y en los de campaña, en particular, estudios comparativos acerca de cada una de aquéllas que han adquirido mayor frecuencia en el país.

Se han intercalado en dicha publicación diversos cuadros y algunos gráficos que representan la marcha de los casos declarados y fallecidos—por enfermedades infecto-contagiosas—en el año 1910, y la marcha de “viruela” en la República, durante 15 años (1896-1910).

Con objeto de facilitar á nuestros lectores el conocimiento de las materias que abarca la Memoria de la referencia, daremos á continuación los títulos de los principales trabajos en ella comprendidos:

- 1.º Morbosidad y mortalidad infecto-contagiosa en el Uruguay, en el año 1910.
- 2.º Estudio comparativo sobre el desarrollo de la *tuberculosis pulmonar y laríngea*, de la *fiebre tifoidea* y del *sarampión*, durante un quinquenio (1906-1910), y de la *viruela* durante un período de 15 años.
- 3.º Estudio relativo á las enfermedades infecto-contagiosas y un quinquenio comparativo de la *tuberculosis pulmonar y laríngea* (años 1906-1910), en el *Ejército Nacional*.
- 4.º Estudio sobre la asistencia hospitalaria en campaña.
- 5.º Cuadros demostrativos de los casos y defunciones ocurridos por las siguientes enfermedades:

Sarampión, escarlatina, viruela, varicela, erisipela, difteria, tifoidea, infección puerperal, tos convulsa, tuberculosis pulmonar y laríngea, lepra, beri-beri, correspondientes al Departamento de Montevideo, y clasificados por Secciones y por Establecimientos públicos.

- 6.º Cuadros de distribución mensual de las enfermedades infecto-contagiosas ocurridas en cada uno de los Departamentos de campaña.
- 7.º Un resumen clasificando por Departamentos los casos y defunciones por enfermedades infecto-contagiosas en la República, y un cuadro general que comprende: la mortalidad general, la morbosidad y la mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas, el porcentaje de la mortalidad infecto-contagiosa sobre la mortalidad general, los coeficientes respectivos de mortalidad general, mortalidad infecto-contagiosa y tuberculosa por cada 1,000 habitantes, y proporción de la mortalidad sin asistencia médica por cada 100 defunciones de mortalidad general.
- 8.º Cuadros comparativos: de los casos y defunciones por enfermedades infecto-contagiosas ocurridos en Montevideo y campaña, clasificados por *meses*, durante los años 1909 y 1910, y de los casos y defunciones por tuberculosis pulmonar y laríngea durante ese mismo período en el Departamento de la Capital (clasificados por *Secciones* y por *meses*).
- 9.º Cuadros correspondientes al Ejército Nacional y demostrativos de los casos y defunciones por enfermedades infecto-contagiosas en el año 1910 y de los casos y defunciones por dichas enfermedades en el quinquenio 1906-1910.
10. Cuadros demostrativos del movimiento anual de enfermos y fallecidos en los *hospitales de campaña* y de los enfermos y fallecidos por enfermedades infecto-contagiosas en dichos establecimientos
11. Cuadro de los casos y defunciones de *viruela* y de las *vacunaciones* practicadas en la República (año 1910).

II

Se ha incluido también una recopilación de las leyes y decretos reglamentarios, ordenanzas y demás disposiciones de carácter sanitario, dictadas durante el año antes indicado (Ley

de creación de las Inspecciones Departamentales de Higiene; Decreto Reglamentario de la misma ley sobre Inspecciones Sanitarias Departamentales, y sobre Especialidades farmacéuticas, en lo relativo al impuesto. Decreto reglamentario de las construcciones de aljibes y letrinas en las poblaciones del interior. Reglamento interno de la Oficina de las susodichas Inspecciones Departamentales de Higiene. Reglamentación del servicio de asistencia de menesterosos en los Departamentos. Reglamento para la Inspección Sanitaria de la Prostitución (en los Departamentos de campaña). Ordenanzas declarando incluídas entre las enfermedades infecto-contagiosas, de declaración obligatoria, la *púrpura hemorrágica* y los casos *sospechosos de viruela*. Preceptos generales para evitar el contagio y propagación del *cólera indiano*.)

III

La sola enumeración de los puntos tratados en la Memoria que nos ocupa, abarca, como se ve, una extensión considerable.

Este volumen es la continuación de una serie de publicaciones anuales del Presidente actual del Consejo, correspondientes á los años 1904-1910.

Precisamente la aparición de esta última Memoria, nos ha despertado un interés especial, entre otras razones, para ilustrarnos por medio de un examen comparativo de determinados datos tomados de aquellas mismas publicaciones, respecto á la marcha que han seguido las enfermedades transmisibles en nuestro país, durante aquel período de siete años (1904-1910).

Examen comparativo sobre el desarrollo de las enfermedades transmisibles, en el Uruguay, durante el período 1904-1910

I. Morbosidad y mortalidad *infecto-contagiosa* y proporción de esta última por cada mil habitantes, en la República:

Años	Número de casos	Defunciones	Mort. inf.-cont. por 1,000 hab.
1904	4,954	1,740	1,67
1905	2,666	1,492	1,44
1906	6,108	1,745	1,58
1907	4,321	1,607	1,40
1908	3,343	1,504	1,42
1909	4,401	1,822	1,66
1910	6,449	2,300	2,03

El coeficiente de la mortalidad infecto-contagiosa respecto á la población de la República, se ha mantenido entre 1,40 y 1,67 por cada mil habitantes, excepto en el año 1910, en que alcanzó á 2,03 por 1,000. Esta anomalía tiene su razón de ser, pues que durante este último año se produjeron 599 defunciones por *viruela*, cifra extraordinariamente elevada, comparándola á la de los años anteriores (Año 1904, 26; año 1905, 140; en el año 1906, 10; en el año 1907, 4; y en 1908, 2 defunciones; en el año 1909 se produjeron 89 defunciones).

II. Proporción de la *mortalidad general* por cada mil habitantes y de la *mortalidad infecto-contagiosa* por cada 100 defunciones de la mortalidad general, en la República:

Años	Mort. gen. por 1,000 hab.	Mortal. inf-cont por 100 def. mortal. g.al.
1904	11,09	15,11
1905	13,96	10,34
1906	13,96	11,49
1907	13,64	10,30
1908	13,67	10,42
1909	13,92	11,94
1910	14,59	13,92

Sin perjuicio de hacer notar de paso, que el *índice de mortalidad general de nuestro país es más bajo que el de varias otras naciones*, debemos hacer resaltar que en el año 1904 y en el 1910 ha habido un aumento en la *proporción* de defunciones por *enfermedades trasmisibles* sobre las defunciones por mortalidad general.—El motivo de este aumento se explicaría:

En el año 1904 por dos razones principales: la primera, por el aumento de la mortalidad por *tifoidea*, en este año que fué de guerra civil, y la segunda por aumento de la mortalidad por *escarlatina* que solamente en Montevideo fué la causa de 342 defunciones. En cuanto al año 1910, la enfermedad que ha contribuído principalmente al aumento de la proporción antes mencionada, ha sido la *viruela* con una suma de 599 defunciones en todo el país.

III. Proporción de la mortalidad por *tuberculosis pulmonar y laríngea* por cada 1,000 habitantes y por cada 100 defunciones ocasionadas por enfermedades infecto-contagiosas en la República:

Años	Mort. tub. por 1,000 hab.	Mort. tub. por 100 defunciones de la mort. inf.- cont.
1904	0,88	52,8
1905	0,92	64,7
1906	1,08	68,3
1907	1,02	72,9
1908	1,03	73,9
1909	1,12	67,4
1910	1,08	53,6

El coeficiente de la mortalidad por tuberculosis pulmonar y laríngea era, como se ve, de 0,88 por 1,000 habitantes en el año 1904; aumentó á 0,92 en el año 1905 y á 1,08 en el año 1906; en los años posteriores se ha mantenido, salvo ligeras oscilaciones, alrededor de la misma proporción por 1,000 habitantes.

Reviste, ciertamente, importancia la enorme proporción que corresponde á las defunciones por *tuberculosis pulmonar y laríngea* sobre el *total* de los fallecidos por enfermedades transmisibles.

La disminución en el *porcentaje* aludido, en los años 1904-1910, que descendió á 52,8 y 53,6, respectivamente, no significa que el total de fallecidos por tuberculosis haya disminuído en *cifras absolutas*, sino sencillamente, como lo hemos hecho notar antes, que habiendo aumentado de un modo sensible en esos dos mismos años, el número de fallecidos por enfermedades infecto-contagiosas, es decir el *divisor*, el *cociente*, como es natural, ha debido ser menor en una proporción correlativa.

IV. En cuanto á la participación que correspondería á las defunciones por *tuberculosis pulmonar y laríngea*, por cada 100 defunciones de la *mortalidad general en la República*, resultaría:

Años	%
1904	7,98 %
1905	7,09 "
1906	7,90 "
1907	7,53 "
1908	7,71 "
1909	8,05 "
1910	7,47 "

V. Prescindiendo de la tuberculosis, las enfermedades *transmisibles* que habrían ocasionado mayor número de víctimas, en todo el país, durante el período de años 1904-1910, serían las siguientes:

- 1.º Fiebre tifoidea, 1,543 defunciones.
- 2.º Viruela, 886 ídem.
- 3.º Escarlatina, 687 ídem.
- 4.º Difteria, 393 ídem.
- 5.º Sarampión, 229 ídem.

VI. La Memoria del Presidente del Consejo, correspondiente al año 1910, trae justamente dos capítulos en los que se hacen muy fundadas consideraciones sobre las dos enfermedades que han predominado en el Uruguay, durante el quinquenio 1906-1910, la *tuberculosis pulmonar* y la *fiebre tifoidea*.

Respecto al problema de la *tuberculosis* en esta Capital propone como soluciones: “una de *curación* ó cuando menos de *mejoría del mal*, y la otra de *profilaxis*”.

En la primera ocuparían el puesto más importante los *Sanatorios para tuberculosos* establecidos en la Campaña, y en la segunda, de *profilaxis*, sería la “edificación de grandes *barriadas obreras* en los alrededores de la ciudad”.

En lo relativo á la *tifoidea*, se hacen resaltar los inmensos beneficios que reportaría á las capitales y centros importantes de población del país, la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y las de saneamiento en cada una de ellas, cuyos estudios ya han sido realizados por el Gobierno de la República.

VII. Como medio empleado para prevenir y combatir el desarrollo de la *viruela* se hace constar, todos los años, el número de *vacunaciones* practicadas en todo el país. En el año 1910, p. ej., alcanzaron á la cifra elevada de 103,534 dichas vacunaciones.

La población del Uruguay en general, acepta con confianza el empleo de la vacunación antivariólica para evitar el peligro de contraer aquella enfermedad.

VIII. La aplicación del *siero antidiftérico* como procedimiento profiláctico y muy especialmente como tratamiento curativo, se halla muy difundida en nuestro país.

Es sabido que la mortalidad por *difteria* ha disminuído enormemente desde la fecha en que ha entrado en la práctica aquel maravilloso descubrimiento para luchar contra esa enfermedad, que era, no hace aún muchos años, el terror de los hogares.

En algunos puntos de nuestra campaña, alejados de los recursos profesionales, de tanto en tanto se producen algunos casos, aislados casi siempre; pero que, felizmente, una vez en conocimiento de las autoridades sanitarias, nunca han adquirido mayor desarrollo.

IX. Es interesante conocer, en particular, cuáles son las enfermedades infecto-contagiosas que se han denunciado en el *Ejército Nacional*, el número de casos y defunciones ocurridos, etc., durante el quinquenio 1906-1910:

La *tuberculosis* figura en primera línea, con 212 declaraciones y 20 defunciones. De *sarampión* se denunciaron 202 casos, no hubo defunciones; de *varicela*, 130 casos, tampoco hubo defunciones; la *tifoidea*, dió lugar á 85 denuncias y 10 defunciones; de *viruela*, se denunciaron 23 casos que ocasionaron 8 defunciones; de *escarlatina* hubo 5 denuncias, de *difteria*, 8 y de *lepra* 1; ninguna de estas tres últimas enfermedades fué causa de defunción en el ejército.

En resumen, durante el período 1906-1910, se denunciaron en el Ejército 666 casos de enfermedades infecto-contagiosas, y se produjeron á consecuencia de éstas, 38 defunciones.

X. En los *Hospitales de campaña* durante el año 1910, se asistieron 492 enfermos infecto-contagiosos y fallecieron 112 de ellos.

La *tuberculosis pulmonar* ha contribuído con 221 casos y la *fiebre tifoidea* con 106 casos sobre aquel total de 492 enfermos.

XI. Termina la publicación á la que hemos dedicado este ligero análisis, con varios *gráficos* interesantes sobre la marcha de la *viruela* en la República durante 15 años.

J. ETCHEPARE.

Montevideo, Abril de 1914.